



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

# *Resolución Directoral No* 100 - 2010 - ENSABAP

Lima, 23 de Junio del 2010

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una institución Pública de Educación Superior con autonomía académica, económica y administrativa por mandato de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria la Ley N° 28329;

Que, por Resolución Suprema N° 001-2009-ED, se constituyó la Comisión de Adecuación de la Estructura Académica y Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, a los requisitos que se establecen en la Ley N° 23733, Ley Universitaria según lo dispuesto por la Ley N° 29292;

Que, el inciso "d" del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 001-2009-ED, establece que la Comisión de Adecuación de la Estructura Académica y Administrativa de la ENSABAP debe conducir excepcionalmente el proceso electoral para elegir a las nuevas autoridades de la ENSABAP y entrega de la administración a las autoridades elegidas;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior, mediante Resolución Directoral N° 090-2010-ENSABAP, se aprobó el Reglamento de Elecciones de Autoridades de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, llevándose a cabo el 18 de junio de los corrientes el Proceso Electoral, al que hace referencia el Reglamento citado anteriormente, eligiéndose a las autoridades miembros de la Asamblea General;

Que, instalada la Asamblea General debe procederse a la elección del Director General conforme lo dispone el Estatuto de la ENSABAP, por lo que resulta necesario aprobar el Reglamento que regule la elección de tal autoridad;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones correspondientes;

De conformidad con las disposiciones legales vigentes; Ley N° 29292, Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, Resolución Suprema N° 001-2009-ED, Resolución Ministerial N° 0053-2009-ED, Decretos de Urgencia N° 065 y 115-2009, así como la Resolución Suprema N° 029-2009-ED;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Aprobar** el Reglamento de Elección del Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el mismo que es parte integrante de la presente resolución y consta de dos (2) Capítulos y doce (12) Artículos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**SR. VICTOR DELFIN RAMIREZ**  
Presidente de Comisión de Adecuación de la Estructura  
Académica y Administrativa  
Escuela Nacional Superior Autónoma Bellas Artes del Perú